Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE SERVICIO Nº 092/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 22/05/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 343.540		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2019-2020.

Proveedor: AUTOMOTOR S.A.	**RUC: 80001340-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FURGONETA HYUNDAI H-1 CHAPA BEC 740 PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0331/2020.						
		Vehículo: FURGONETA Modelo: HYUNDAI H-1						
		Chassis: KMJWA37HAAU203279						
		Motor Nº: GW0305						
		Año: 2010						
		Chapa: BEC 740						
	23	**Servicio reparación y mantenimiento sistema eléctrico (Reparación de Partes Eléctricas en General)**						
1	23.34	Interruptor Limpiaparabrisas	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	341.000	341.000
2	23.40	Motor Limpiaparabrisas Del.	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	1.496.000	1.496.000
3	23.50	Sensor Temperatura Agua	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	616.000	616.000
4	23.54	Mano de Obra p/ hora	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	5	165.000	825.000
	24	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor**						
5	24.11	Filtro Aceite	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	132.000	132.000
6	24.12	8 Aceite 15W-40	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	352.000	352.000
7	24.13	Filtro Aire	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	165.000	165.000
	26	**Servicio reparación y mantenimiento de sistema de Refrigeración y Aire Acondicionado**						
8	26.25	2 Filtro A/C Habitáculo	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	165.000	165.000
9	26.26	Núcleo Evaporador A/C	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	275.000	275.000
							TOTAL:	**4.367.000**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la Contratación Directa N° 45/2018 y lo establecido en el Contrato Abierto N° 001 del 28/03/2019.El plan de entrega máximo de los servicios ofertados será de 8 (ocho)días, contados a partir de la recepción del vehículo y la orden de servicio debidamente autorizada por la Direción General de Administración y Finanzas(UNA).

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR:

Econ. Emerson

Dirección G
Universidad Nacional de Asunción

UC. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Mantenimiento - RECTORADO DE LA UNA. Sito en Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo. De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: El Conrato entrara en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Directora de la Dirección de Mantenimiento y la Jefa del Departamento de Suministros y Almacenes dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Carta Invitación .

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
20	1	1	0	0	240/244	30	1	0	4.367.000
SON GUARANÍES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL.- ----------								**TOTAL:**	**4.367.000**

	02/06/2020		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortíz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Ortiz